



CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

**INFORME  
DE SEGUIMIENTO**

**Municipalidad de Punta Arenas**

**Número de Informe: 16/2014  
2 de junio de 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 384/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.



N° 2544

09:00  
*[Handwritten signature]*

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2015

Adjunto, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento realizado a la Investigación Especial N° 16, de 2014, debidamente aprobado sobre eventuales irregularidades en la contratación de personal en la Municipalidad de Punta Arenas.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten signature]*  
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
ALCALDE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 385/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.



N° 2545

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2015

09:00  
97

Adjunto, remito a Ud., Informe de Seguimiento realizado a las observaciones de la Investigación Especial N° 16, de 2014, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 386/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.



N° 2546

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2015

Adjunto, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes Informe de Seguimiento realizado a la Investigación Especial N° 16, de 2014, debidamente aprobado sobre eventuales irregularidades en la contratación de personal en la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA  
DIRECTORA DE CONTROL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 387/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.

---

N° 2547

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2015

Adjunto, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento realizado a la Investigación Especial N° 16, de 2014, debidamente aprobado sobre eventuales irregularidades en la contratación de personal en la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CESAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA  
JEFE DE LA UNIDAD SEGUIMIENTO DE FISCALÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 388/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.

---

N° 2548

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2015

Adjunto, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento realizado a la Investigación Especial N° 16, de 2014, debidamente aprobado sobre eventuales irregularidades en la contratación de personal en la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

JESSIE ABURTO GALLARDO  
Secretaría Unidad Jurídica  
Contraloría Regional de Magallanes  
y Antártica Chilena

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

RESERVA DE IDENTIDAD

UCE N° 389/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.

---


N° 2549

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2015

Adjunto, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento realizado a la Investigación Especial N° 16, de 2014, debidamente aprobado sobre eventuales irregularidades en la contratación de personal en la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

 AL SEÑOR (A)  
DENUNCIANTE  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

RESERVA DE IDENTIDAD

UCE N° 330/2015

SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 16, DE 2014, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

---

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en la investigación especial N° 16, de 2014, sobre eventuales irregularidades en la contratación de don [REDACTED] en la Municipalidad de Punta Arenas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Paulina Allendes Saldivia.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe de investigación especial N° 16, de 2014.

Se debe consignar que la entidad no remitió la documentación requerida en el informe de investigación especial dentro de los plazos allí establecidos, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos con ocasión de las verificaciones en terreno.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad fiscalizada, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que se indican.

AL SEÑOR  
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
PRESENTE







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
6. Estructura de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	<p>Se observa que la estructura interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario no ha sido aprobada formalmente, lo que consta en declaración de fecha 13 de agosto de 2014 de don [REDACTED] director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo que constituye una debilidad de control al momento de identificar sus áreas, funciones y encargados de éstas.</p> <p>Lo anterior, vulnera lo prescrito en el artículo 3° de la ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en cuanto a que las decisiones formales que adopta la administración se expresan por medio de actos administrativos los que constituyen declaraciones de voluntad realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que, para estos efectos, adoptan la forma de resoluciones, órdenes escritas que dictan las autoridades administrativas dotadas de poder de decisión, sobre asuntos propios de su competencia.</p> <p>Es menester comentar que esta situación ya fue observada en el punto 2.1 del informe final N° 30, de 2013, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre auditoría practicada a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Punta Arenas.</p>	<p>La Municipalidad de Punta Arenas no remitió la documentación solicitada en el informe de investigación especial N° 16, de 2014, dentro de los plazos allí requeridos.</p>	<p>Con fecha 17 de abril de 2015, se solicitó al señor [REDACTED] Administrador de la Municipalidad de Punta Arenas, el avance de la ejecución de las medidas indicadas en el informe de la Investigación Especial N° 16 de 2014, que refiere que la modificación del comité de mejoras permitirá en el corto plazo determinar la estructura adecuada de organización interna municipal, además de actualizar el Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Punta Arena que data del año 2001, y que espera, al menos, que a principios del año 2015, pueda contar con una adecuada estructura orgánica interna Municipal.</p> <p>Al respecto el Administrador de la Municipalidad de Punta Arenas, antes individualizado, en certificado de 20 de abril de 2015, señala que para generar una estructura en la Dirección de Desarrollo Comunitario se requiere preparar una propuesta de modificación de estructura orgánica que debe ser enviada por el alcalde a la comisión de régimen interior, la cual debe emitir un pronunciamiento, o en su defecto, devolver la propuesta para realizar cambios, y una vez que la comisión de régimen interior acepte a propuesta, debe pasar al concejo municipal para su aprobación, y una vez aprobada puede ponerse en práctica la nueva estructura municipal.</p>	<p>Por lo anteriormente expresado, este Organismo Fiscalizador mantiene su observación, por cuanto la situación señalada data del 31 de diciembre de 2013, fecha en que el municipio no se pronunció al respecto, observando nuevamente la misma situación en el informe de investigación especial N° 16, de 2014 y sobre el cual la Municipalidad de Punta Arenas no remitió respuesta alguna dentro de los plazos allí indicados.</p> <p>Además, mediante oficio N° 2030, de 6 de mayo de 2015, esta Contraloría Regional, solicitó al municipio que informe documentadamente el avance de las modificaciones al reglamento de estructura, petición que no tuvo respuesta de la entidad edilicia.</p>	<p>El municipio deberá procurar dar fiel cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3° de la ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, situación que será verificada en una futura auditoría.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, esta Contraloría Regional instruirá un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivarse de los hechos comentados.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
			<p>Agrega que adicionalmente ese municipio recibió el informe de seguimiento N° 30 de 2014, en el cual "se observa que las funciones de proponer y ejecutar lineamientos tendientes a promover y materializar acciones realizadas con el fomento productivo local, promoción turística y del empleo en la comuna, han sido asignadas a una unidad distinta de la que legalmente corresponde, según se aprecia del reglamento y estructura y funciones aprobado por decreto alcaldicio N° 2.338, del 2001, de la Municipalidad de Punta Arenas", y que esa observación tiene relación con la creación de la Dirección de Desarrollo Económico Local, unida que tiene actualmente una directora en ejercicio.</p> <p>Añade que para poder modificar la estructura orgánica, se requiere modificar el reglamento de estructura y funciones, y que además se debe proveer una dirección a la actual Directora de Desarrollo Económico y Local, ya que sus funciones deben volver a la Dirección de Desarrollo Comunitario, y la directora no puede sufrir menoscabo laboral y quedar sin dirección. Esto implica reformular la estructura general del municipio y además, darle estructura a la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo cual es un cambio mayor, que con todo requiere la aprobación del Concejo Municipal.</p> <p>Adiciona, que actualmente están preparando una modificación mayor al reglamento de estructura y funciones, que permita:</p>		





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
			<p>1. La aprobación del concejo municipal.</p> <p>2. Una estructura acorde a los desafíos actuales en materia municipal.</p> <p>3. Entregue funciones directivas a la actual directora de la Dirección de desarrollo Económico y Local.</p> <p>Acrece, que este proceso se realizará durante el primer semestre del presente año, y que la propuesta del nuevo reglamento de estructura y funciones se llevara a la comisión de régimen interior, a más tardar el día 31 de agosto de 2015, lo que permitirá proponer un presupuesto 2016, al concejo municipal, que cuente con la nueva estructura propuesta, lo que permitirá dar certeza a la administración municipal, a los presupuestos y a los funcionarios municipales.</p> <p>Complementa, señalando que la Municipalidad de Punta Arenas está en conocimiento de los informes de seguimiento respecto de la estructura orgánica y se compromete a realizar los cambios necesarios para cumplir con el requerimiento de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.</p> <p>A raíz de lo anterior, esta Contraloría Regional, determinó solicitar al municipio que informe documentadamente el avance de las modificaciones al reglamento de estructura, situación que se concretó mediante el oficio N° 2.030, de 6 de mayo de 2015.</p>		





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, se mantiene la situación informada en el cuadro N° 1, con la acción derivada que se indica.

Transcribese al recurrente, al Alcalde, al Secretario Municipal, y a la Dirección de Control de la Municipalidad de Punta Arenas, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, y a la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Saluda atentamente a Ud.,

**BÁRBARA CHARTIER RIVERA**  
Jefa  
Unidad de Control Externo  
Contraloría Regional de Magallanes  
y de la Antártica Chilena





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)